

Madrid, 8 de junio de 2006

Les comunico que la Junta General Ordinaria de Altadis, S.A. celebrada en Madrid, en segunda convocatoria, el día 7 de junio de 2006, con la asistencia de accionistas, presentes y representados, que representaban el 45,269 % del capital social, aprobó, por amplia mayoría, todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración sometía a su consideración, con los siguientes porcentajes por acuerdo:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005 de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,449 % del capital presente y representado.

2º.- Ratificación y Reelección de Consejeros.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 77,680 % del capital presente y representado.

3º.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio de 2006.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,904 % del capital presente y representado.

4º.- Modificación del Artículo 44 (Otras Comisiones) de los Estatutos Sociales, para redefinir las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,994 % del capital presente y representado.

5º.- Modificación de los Artículos 20 (Convocatoria de la Junta General) y 21 (Forma y Contenido de la Convocatoria de la Junta General) de los Estatutos Sociales, para su adaptación a las modificaciones introducidas por la ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,996 % del capital presente y representado.

6º.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,964 % del capital presente y representado.

7º.- Reducción del capital social para incrementar las reservas voluntarias mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones, adoptando los acuerdos complementarios que procedan, en especial para modificar los Estatutos Sociales y aprobar balances.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,985 % del capital presente y representado.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 95,430 % del capital presente y representado.

9º.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de mil (1.000) millones de euros, y con atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 98,661 % del capital presente y representado.

10º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de 18 meses, así como autorización para su enajenación y/o aplicación a los sistemas de retribución contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,955 % del capital presente y representado.

11º.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, así como participaciones preferentes, con el límite máximo de mil doscientos (1.200) millones de euros, salvo para las emisiones de pagarés, para los que se establece un límite máximo de mil quinientos (1.500) millones de euros.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,669 % del capital presente y representado.

12º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,996 % del capital presente y representado.